DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VIVERES" ID 345.327

En la ciudad de Filadelfia, a los 11 días del mes de abril de 2018, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindemburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VIVERES" ID 345.327, convocada por esta Institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 10 de abril, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	GLOBAL CONCEPTS S.A.
2	GRUPO ALTAIR S.A.
3	DISTRIBUIDORA NATALY de Maria A. Romero
4	M& S ENTERPRISES de Sonia Villalba Méndez

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *"COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

*Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO
1	GLOBAL CONCEPTS S.A.	733.275.650
2	GRUPO ALTAIR S.A.	701.511.750
3	DISTRIBUIDORA NATALY de Maria A. Romero	711.957.500
4	M& S ENTERPRISES de Sonia Villalba Mendez	716.225.300

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	GLOBAL CONCEPTS S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	DISTRIBUIDORA NATALY de Maria A. Romero	M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba Mendez
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE			

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Jonel Frías Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

A. CALIFICACIÓN LEGAL				
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha verificado la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, y se ha podido determinar de acuerdo al cuadro superior que las empresas ***DISTRIBUIDORA NATALY de Maria A. Romero y M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba Méndez, no cumplen con la Presentación de la PÓLIZA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, por lo cual sus ofertas han sido descalificadas.***

Seguidamente El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si los representantes de la firma* ***GLOBAL CONCEPTS S.A. Sr. LUIS DANIEL ARANDA YINDE****, con Cédula de Identidad N°634.214 y el Sr.* ***CARLOS OMAR ARANDA GARCETE*** *con C.I.N° 5.306.555,* ***no se encuentran registrado en la base de datos del SINARH,*** *igualmente los representantes de la firma ALTAIR S.A. PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN CIN° 2.578.598 y VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA con CIN° 2.038.623,* ***no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH. (datos recabados del PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS el cual se adjunta al informe).***

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

B) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Se ha realizado las correcciones aritméticas y se ha ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, donde los se ha podido apreciar que existe una deferencia con el precio referencial considerado por la Gobernación de Boquerón en un 20% por encima de los estimados, por lo cual se ha solicitado una justificación y explicación detallada de la composición del precio ofertado. Donde a requerimiento de este Comité de evaluación de ofertas, ambos oferentes, Global Concepts S.A. y Altair S.A. han procedido a brindar en detalle la composición de precios de los Items 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, donde han indicado que el precio de logística de los bienes a ser adquiridos por la Gobernación han encarecido el producto, en la mayoría de los ítems. Igualmente las zafras en cuanto al arroz, poroto, azúcar y el trigo han sufrido una variación de precios significativa en los últimos años por lo cual no se puede cotizar un precio inferior a lo cotizado, lo cual afecta igualmente el precio de la Galleta y fideo, cuya composición implica Harina de trigo. Igualmente en lo que respecta al rubro de Leche han significado ambos oferentes que los precios de la leche están regidos por los precios de mercado y que independientemente al volumen de compra efectuada el precio igual se mantiene, por lo cual no puede lograrse un precio inferior al cotizado, donde la logística representa un costo significativo en el valor del producto. En lo que respecta a la Yerba Mate y Extracto de Tomate, lo precios utilizados como precio referencial distan

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

de la realidad actual de mercado donde los precios está muy por encima de lo indicado como referencial, lo cual solicitan que la misma pueda ser revisada para licitaciones futuras, dado que el precio de la yerba supera 3 veces el valor indicado en la referencia, como también el precio del Extracto de Tomate, dado que nuestro mercado a sufrido el impacto de la inflación de la importación de productos extranjeros, haciendo que la demanda de producto nacional en este rubro aumente, generando igualmente el encarecimiento del extracto de tomate de producción nacional.

Atendiendo a las explicaciones brindadas por ambos oferentes, se han dado por válidas las explicaciones formuladas, por lo cual este COMITÉ ha decidido continuar con la adjudicación respectiva de los oferentes de acuerdo a la mejor cotización efectuada.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha procedido en solicitar a ambos oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, donde ambos oferentes (Global concepts S.A. y Altair S.A). no cuentan con el Certificado respectivo por lo cual ***no se ha podido aplicar el margen de preferencia nacional*** *de conformidad a la legislación vigente.*

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Ambos oferentes cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, pero no existen coincidencias en el precio ofertado, por lo cual no se ha utilizado el criterio de desempate indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

GLOBAL CONCEPTS S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2017	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	1.659	1.65	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	0.524	0.524	CUMPLE
RENTABILIDAD	100.07	100.07	CUMPLE

ALTAIR S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2017	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	14.38	14.38	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	0.07	0.07	CUMPLE
RENTABILIDAD	71.12	71.12	CUMPLE

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Duarte Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA	GLOBAL CONCEPTOS CUMPLE/NO CUMPLE	[illegible]
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (Alimentos para personas), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser del último año (2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado del último año (2017). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (alimentos para personas), 2 certificados por año solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Un año de experiencia como mínimo en provisión de alimentos para personas a instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación y recomienda la

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Martinez Montiel
Secretario de Gestión Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

ADJUDICACION correspondiente del llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VIVERES" ID 345.327** de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ITEM 1 Aceite de Girasol a la **firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 10.736 litros, por un monto de Gs. 101.992.000 (Guaraníes Ciento un millones novecientos noventa y dos mil).-**
- En el ITEM 2 Arroz a la **firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 12.159 kilos, por un monto de Gs. 40.124.700 (Guaraníes Cuarenta millones ciento veinte y cuatro mil setecientos).-**
- En el ITEM 3 **Azúcar Blanca la firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 11.333 kilos, por un monto de Gs. 59.498.250 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta).------**
- En el ITEM 4 Fideos **a la firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad 8.270 kilos, por un monto de Gs. 30.499.760(Guaraníes Treinta millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta)**
- En el ITEM 5 Harina de Trigo **a la firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 13.248 kilos, por un monto de Gs. 41.400.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones cuatrocientos mil).**
- En el ITEM 6 Locro a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.160 kilos, por un monto de Gs. 31.200.000.- (Guaraníes treinta un millones doscientos mil).-**
- En el ITEM 7 Sal fina a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 1.366 kilos, por un monto de Gs. 3.073.500 (Guaraníes Tres millones setenta y tres mil quinientos).-**
- En el ITEM 8 Galleta Seca a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.923 kilos, por un monto de Gs. 31.999.500 (Guaraníes Treinta y millones novecientos noventa y nueve mil quinientos).-**
- En el ITEM 9 Extracto de Tomate a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 2.753 Kilos, por un monto de Gs. 4.129.500 (Guaraníes Cuatro millones ciento veintinueve mil quinientos).-**
- En el ITEM 10 Yerba Mate a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.444 Kilos, por un monto de Gs. 55.994.400 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro mil Cuatrocientos).-**
- En el ITEM 11 Poroto Rojo a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 5.882 Kilos, por un monto de Gs. 51.996.880 (Guaraníes Cincuenta y un millones Novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta).-**
- En el ITEM 12 Leche Entera UAT a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.947 Litros, por un monto de Gs. 28.197.900 (Guaraníes Veinte y Ocho millones Ciento Noventa y siete mil novecientos).-**

Este comité considera que los oferentes **GLOBAL CONCEPTS S.A. y ALTAIR S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Javier Patti Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Víctor Benítez Trala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miguel Angel Lince Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner